

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, 16 de abril de 2021.

El secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín;
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso.

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho	\$ 7'320.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 7'320.000.00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO.

Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Abelardo Zuluaga Martínez
Demandada	Nancy del Socorro Diossa.
Radicado	05001 31 03 006 2019 00202 00
Auto No. 421 de 2021.	Aprueba liquidación de costas - Ordena archivo.

I. Aprobación de Costas.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P. se imparte aprobación a la misma.

II. Archivo del proceso.

Una vez ejecutoriada la presente providencia; se ordena el archivo del expediente, previas anotaciones en los registros del Juzgado. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EDL

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
19/04/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **056**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO